

Normativa para los Estudiantes en la Observación Clínica

1. Rol del Estudiante:

- El estudiante actuará exclusivamente como **observador**, sin interferir en el trabajo del profesional.

2. Aplicación de Tratamientos:

- **No está permitido que el alumno aplique tratamientos.** Si, excepcionalmente, el profesional lo autoriza, el alumno podrá realizarlo bajo la **responsabilidad del profesional y del centro** donde realiza la observación clínica, eximiendo al **Institut de Teràpia Neural i MR** de cualquier responsabilidad.

3. Respeto al Paciente:

- El estudiante debe **respetar al paciente** y no **entrometerse** en las conversaciones entre paciente y profesional, evitando comentarios o expresiones.

4. Confidencialidad:

- El estudiante se compromete a **mantener la confidencialidad** de los datos personales que conozca durante el período de la observación clínica.
- Cualquier acceso o tratamiento de datos personales está sujeto al **secreto profesional** y a la **obligación de confidencialidad**, que se mantiene incluso después de finalizar la observación.

5. Uso de Dispositivos:

- **No se permite el uso de móviles u otros dispositivos** durante la visita ni en áreas del centro donde haya pacientes presentes.

6. Consultas y Comentarios:

- Cualquier duda o comentario sobre las técnicas observadas debe realizarse **una vez finalizada la visita**, a no ser que el profesional indique lo contrario.

7. Acceso al Cubículo:

- El estudiante **no podrá entrar al cubículo** una vez que la visita con el paciente haya comenzado; debe esperar a que termine para ingresar.

En caso de que el paciente desee atenderse solo con el profesional, el alumno deberá respetar la decisión y esperar en la zona indicada por el personal del centro.